

## SOLICITUD ANÁLISIS EXPORTACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE					
EMPRESA:			CÓDIGO CLIENTE:		
DIRECCIÓN:					
LOCALIDAD:		TELÉF:	FAX:	e-MAIL:	
DATOS DE LA MUESTRA					
MARCA COMERCIAL					
Tipo de vino	Tinto <input type="checkbox"/>	Blanco <input type="checkbox"/>	Rosado <input type="checkbox"/>	Otro	Añada
Tipo de envase		LOTE	Nº CAJAS	LITROS	
OTROS DATOS IDENTIFICATIVOS					
Denominación de origen			Referencia AGROVIN		
DESTINO					
CLIENTE					
DIRECCION/PAIS DESTINO					
ANÁLISIS SOLICITADOS					

 **PACK ANÁLISIS EXPORTACIÓN GENERAL VINO:**

- pH (OIV-MA-AS313-15); Acidez total (en g/L de ácido tartárico; Valoración); Ácido acético (Enzimático); Glucosa+Fructosa (Enzimático); Ácido cítrico (Enzimático); Metanol (OIV-MA-AS312-03B); Grado alcohólico adquirido (NIR); Grado alcohólico total (Cálculo); Masa volúmica (Densimetría electrónica); Extracto seco total (Cálculo); Sulfuroso total (Yodometría)

 **PACK EXPORTACIÓN JAPÓN:**

- Pack exportación general + ácido sórbico (HPLC)

 **PACK EXPORTACIÓN BRASIL:**

- pH (OIV-MA-AS313-15); Acidez total (en g/L de ácido tartárico; Valoración); Ácido acético (Enzimático); Glucosa+Fructosa (Enzimático); Turbidez (nefelometría); Híbridos (diglucósidos de malvidina; OIV-MA-AS315-03); Grado alcohólico adquirido (NIR); Masa volúmica (Densimetría electrónica); Extracto seco total (Cálculo); Sulfuroso total (Yodometría); Intensidad colorante (espectrofotometría)

**OTROS ANÁLISIS ADICIONALES:**
 **CERTIFICADO DE LIBRE VENTA**
 **TRADUCCIÓN A INGLÉS (INFORME DE RESULTADOS Y CERTIFICADO LIBRE VENTA)**

EL EXPORTADOR PRESENTA MUESTRA REPRESENTATIVA DE LA PARTIDA DESCRITA EN ESTE LABORATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS EXIGIDAS ANTERIORMENTE. EL EXPORTADOR DECLARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE.

**FIRMA CLIENTE**
**FIRMA RESPONSABLE RECEPCIÓN**

OBSERVACIONES (rellenar por el laboratorio):

NOTA: Existe una oferta de análisis a disposición del cliente, donde se establecen los grupos de determinaciones, las determinaciones individuales, los métodos de análisis, el volumen necesario de muestra y los precios.

ACUERDO GENERAL CON EL CLIENTE

- Si el cliente ha especificado un método y este es apropiado, se empleará dicho método, si no se ha especificado se seguirán los siguientes criterios:

1. Los métodos empleados serán los definidos en la Oferta del Laboratorio.
2. Si existe más de un método para un mismo análisis y siempre que sea posible, se emplearán métodos preferentemente automáticos y acreditados.

- El cliente será informado de cualquier desviación que se produzca respecto a este contrato.
- El informe de resultados se enviará al cliente en soporte informático a través de la dirección de correo electrónico indicada más arriba.
- Las muestras de mosto fresco deberán enviarse al laboratorio lo antes posible y adicionando un antifermo que no afecte a las características del mismo (contacte con el laboratorio para más información).
- Las muestras de lías se enviarán en envases de plástico.

IMPRIMA Y RELLENE LA SOLICITUD ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE:

- La solicitud debe acompañar a las muestras que se envíen al laboratorio. Identifique cada botella con su referencia (nombre o número) en lugar distinto del tapón.
- La solicitud debe estar perfectamente cumplimentada y firmada, lo que implica el conocimiento y aceptación del "acuerdo general con el cliente" reflejado en el Catálogo de Servicios Analíticos.
- Es aconsejable poner algún teléfono o e-mail de contacto para poder aclarar cualquier duda.